

## **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE FACHADAS E INTERIORES DE LAS CASETAS TRADICIONALES DE LA FERIA REAL DE ALGECIRAS 2025**

### **DE LAS FACHADAS DE LAS CASETAS TRADICIONALES**

Todas las casetas calificadas TRADICIONALES, participarán en el concurso de Fachadas e Interiores de las casetas de feria. Para poder optar a uno de los premios deberá en primer lugar cumplir con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras para la Instalación de de Casetas de la Feria Real de Algeciras, a saber:

Tener el cerramiento de la totalidad de los metros asignados a cada solicitante, prestando especial atención a la alineación de las fachadas. Excepcionalmente se admitirá el retranqueo de fachada frontal hasta un máximo de cinco metros, debiéndose mantener ésta con cierre perimetral a baja altura. En el cerramiento exterior (valla baja o similar), deberán quedar operativos al menos los mismos huecos (accesos) que resulten en la fachada de la distribución interior. Estos retranqueos deberán tener techo de toldo en toda su superficie y en ningún caso irán anclados a suelo sino que deberán ir anclados sobre tarimas de madera.

Para todas las casetas será obligatorio el cierre mediante la instalación de una portada **artesanal** de tradición artística o, en su caso, mediante rejas. Queda prohibido el cierre con paneles de cualquier material (salvo que sean pertenecientes a la ornamentación aludida), con excepción de un máximo de 4,00 metros lineales coincidentes con los aseos de la caseta, si los hubiera, o en casos de casetas situadas en esquinas de manzana, que se hubiese dispuesto la cocina pegada a fachada cumpliendo en ese caso, adicionalmente, con lo indicado en este mismo artículo para cocinas-. En cualquier caso, estos paneles exteriormente deberán ser revestidos adecuadamente para mostrar una imagen digna y aceptable.

En relación a portada artesanal, se aportará un **CERTIFICADO DE SOLIDEZ Y MEMORIA TÉCNICA FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE**, junto a la declaración responsable del mismo, de forma que se identifique el proyecto a realizar y el cumplimiento de la normativa técnica y contra-incendios. Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto 195/2007 de 26 de junio de la Junta de Andalucía en concordancia con las normas a las que se remite dicho Decreto.

Este requisito no será necesario para aquellas portadas artesanales que no añadan un elemento estructural al de la caseta y no sobresalga de la línea horizontal que divide la estructura rectangular con el triángulo superior (pañoletas) de las fachadas de las casetas.

No se permitirá en la fachada la instalación de maquinaria industrial ni aparatos de climatización que sean visibles desde el exterior de la caseta.

Tampoco se admitirán elementos galvanizados o en fibrocemento (chapa ondulada, paneles o similar).

Queda prohibida la instalación de material eléctrico o fluorescente fuera de la línea de fachada.

Deberán respetarse las alineaciones de fachada, sin que sobresalga bajo ningún concepto elemento alguno de la misma respecto de la zona de hormigón o interior.

Los frontales superiores de todas las casetas serán triangulares, tipo pañoleta, de tela o vinilo, no siendo posible la instalación de otros elementos, a excepción de fachadas artesanales que deberán cumplir las normas sobre dicho tipo de elemento. En ambos casos se respetarán las normas establecidas con imposibilidad de poner elementos que sobresalgan del parámetro exterior de la caseta.

### **DEL INTERIOR DE LAS CASETAS TRADICIONALES**

Los puntos de luz utilizados en la decoración de las casetas cumplirán las siguientes condiciones:

Si su potencia es superior a 25 vatios, estarán separados de elementos ornamentales de papel o combustibles una distancia mínima de 25 cm. Si están situados en el interior de farolillos, su potencia máxima será 25 vatios.

Aquellas Casetas que monten tarima, o cualquier otro tipo de suelo que cree desnivel sobre la calle, deberán disponer de una rampa de acceso para discapacitados en una de las dos salidas de la caseta. Igualmente en dichos suelos se practicarán los registros necesarios para acceder a los

elementos singulares (válvulas, arquetas, conexiones, etc.) de las instalaciones de la caseta. Dichas rampas en todo caso serán interiores en la caseta no pudiendo invadir en ningún caso la fachada y cumplirán con las Normas de accesibilidad aplicables.

Las características de este tipo de caseta vendrán determinadas por varios aspectos: por carecer de ánimo de lucro (que no puede ser confundida con la autofinanciación), por su música, que será fundamentalmente tradicional (sevillanas, rumbas, coplas, baladas, canción española, etc...); por su diseño tradicional de Feria de Andalucía, con decoración típica de caseta de feria; por un alumbrado con buena iluminación; con un aforo limitado a la superficie útil de la caseta de forma que a igual superficie útil sea igual el aforo; en donde la barra solo puede estar situada en uno de los laterales con un máximo de longitud de 16 mts (excepcionalmente, aquellas casetas con una superficie superior a 500 metros cuadrados, si las hubiere, podrán aumentar los metros lineales de barra hasta un 50 % más), no colindantes a la calle , y nunca en forma de círculo ni, en todo caso, en el centro de la caseta; y la cocina donde se elaboren platos típicos de feria; y por tener ocupado la superficie total de la caseta, por mesas y sillas de forma permanente, en la siguiente proporción:

Casetas 143 M2 o menos.....	15 % de la Superficie útil descontados WC, Cocina, escenario, almacén y barra.
Casetas superiores a 143 M2 hasta 190 M2.....	25 % de la Superficie útil descontados WC, Cocina, escenario, almacén y barra.
Casetas superiores a 190 M2 hasta 286 M2.....	30 % de la Superficie útil descontados WC, Cocina, escenario, almacén y barra.
Casetas superiores a 286 M2 hasta 380 M2.....	35 % de la Superficie útil descontados WC, Cocina, escenario, almacén y barra.
Casetas superiores a 380 M2 hasta 420 M2.....	40 % de la Superficie útil descontados WC, Cocina, escenario, almacén y barra.
Casetas superiores a 420 M2 hasta 720 M2.....	45 % de la Superficie útil descontados WC, Cocina, escenario, almacén y barra.

Se entiende por WC la superficie ocupada por los baños y su pasillo de entrada; por cocina la superficie ocupada por la cocina de la caseta; por escenario, el espacio reservado en alto, para actuaciones en vivo; por almacén el espacio cerrado para guardar bienes de la caseta; y barra la superficie que se ocupa para expender bebida y comida, desde la parte exterior de los mostradores y hasta el parámetro de la caseta, en toda su longitud.

Está permitida la reserva de un espacio exclusivo para socios y socias que no debe sobrepasar el 25% de la superficie útil de la caseta. Estas zonas no podrán estar cerradas o separadas del resto de la caseta, debiendo permanecer integradas en el resto de forma espacial y visual, permitiéndose, exclusivamente, separadores de rejillas o material decorativo que no supere 1,50 metros de altura.

En estas casetas queda expresamente prohibida la instalación de artilugios de iluminación de discoteca, así como tener luces de iluminación baja y equipos de sonidos que sean desproporcionados para la emisión de la música anteriormente referida.

#### LOS PREMIOS DESTINADOS A ESTAS MODALIDADES SON:

<b>FACHADAS:</b>	<b>INTERIORES:</b>
1º.- 2000 Euros y Diploma.	1º.- 700 Euros y Diploma.
2º.- 1100 Euros y Diploma.	2º.- 400 Euros y Diploma.